



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE "ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) PARA LA PLANIFICACIÓN VIAL"

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD)

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de "Especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la Planificación Vial".

3. FINALIDAD PÚBLICA

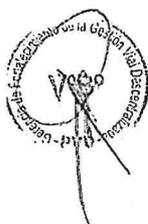
Fortalecer las capacidades técnicas de los Gobiernos Locales y de Provías Descentralizado en el uso y manejo de herramientas informáticas (Software) del Sistema de Información Geográfica para el planeamiento vial.

4. ANTECEDENTES

PROVÍAS DESCENTRALIZADO (PVD), de acuerdo a su Manual de Operaciones, tiene dentro de sus funciones, entre otros, el "*Realizar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural*"; así como "*consolidar la información sobre infraestructura de transporte departamental y vecinal*".

En ese contexto, la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, es la responsable de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos regionales y locales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica. En ese sentido, en el presente año, viene apoyando a los gobiernos regionales y locales provinciales en la actualización de sus respectivos planes viales.

La elaboración de los planes viales; sin embargo, demanda información que es obtenida a través de los inventarios viales, que a su vez requiere de especialistas tanto para el relevamiento de la información como para su procesamiento. En tal sentido, siendo función de esta Gerencia, el brindar capacitación y asistencia técnica a los gobiernos locales y regionales en aspectos metodológicos, en uso y manejo de equipos para el inventario vial, en relevamiento de información de campo, su procesamiento y sistematización, resulta necesario contar con un/una (1) especialista que fortaleciendo la capacidad de planeamiento vial de la Gerencia, apoye en la capacitación y asistencia técnica a los gobiernos subnacionales; requiriéndose por lo tanto, la contratación de un/una **especialista en sistemas de información geográfica**.





5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con un especialista en sistemas de información geográfica que fortalezca la capacidad de planeamiento vial de la Gerencia y brinde capacitación y asistencia técnica a gobiernos subnacionales en el software QGIS (Versión 3.36 LTR o superior).

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Descripción y Características

El servicio comprende actividades de asistencia técnica y capacitación a gobiernos subnacionales y especialistas de PVD en sistemas de información geográfica (software QGIS), manejo de datos geoespacial y análisis de datos alfanuméricos.

Las capacitaciones en las que el proveedor del servicio participará corresponden a las actividades programadas por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada para el presente año, **instancia que definirá la oportunidad y los aspectos concernientes a las capacitaciones a ser realizadas.**

6.2 Actividades a realizar

Como parte de su servicio, el proveedor realizará las siguientes actividades:

- ✓ Participar en la elaboración de un programa de capacitación Teórico-Práctico del Curso – Taller Sistemas de Información Geográfica (SIG) con fines de Planificación Vial con Software QGIS Versión 3.36 LTR o superior.
- ✓ Participar en capacitaciones del Curso – Taller Sistemas de Información Geográfica (SIG) con el Software QGIS.
- ✓ Elaborar un Manual del Curso – Taller, en detalle.
- ✓ Elaborar videos tutoriales en formato MP4 y de alta resolución por módulo y temas, de los aspectos Teórico – Práctico del curso-taller.
- ✓ Proponer mejoras y/o recomendaciones para el desarrollo de cursos de fortalecimiento de capacidades en sistemas de información geográfica.
- ✓ Compendiar y sistematizar todo el material utilizado en el Curso-Taller para su entrega a los capacitados.
- ✓ Otras que la GFGVD considere pertinente asignarle.

6.3 Recursos

Del Proveedor

- Deberá contar con PC o laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio, sin que ello implique costos adicionales a la Entidad. El mismo que se acreditará al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.
- Asimismo, deberá contar con una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y otros según sean requeridos.

De PVD

- Información requerida y que esté disponible, así como facilidades para el desarrollo del servicio.
- La base del Sistema de Información Geográfica según el DS. 011-2016-MTC.
- Apoyo de coordinaciones a través del administrador del servicio designado por la GFGVD, de nuestras Unidades Zonales y Oficinas de enlace, en lo pertinente.
- La logística necesaria cuando se lleven a cabo las capacitaciones.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 LUGAR

El servicio se proveerá en las instalaciones de la Sede Central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO (Jr. Camaná 678 Piso 12 - Cercado de Lima) o fuera de esta (asistencia técnica y capacitación in situ) cuando la Entidad lo requiera

7.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio, la cual será comunicada oportunamente por la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.

Las observaciones que efectúe Provias Descentralizado a cualquiera de los informes presentados por el proveedor deberán ser levantadas en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega, el cual si es excedido será de responsabilidad del proveedor.

El tiempo de revisión y levantamiento de observaciones no es causal de modificación del plazo contractual.

8. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor/a presentará los resultados de su servicio, de acuerdo con las actividades de la sección 6.2, conteniendo lo siguiente:

Primer Entregable: Informe comprendiendo un plan de capacitación, manual teórico – práctico del Curso – Taller Sistemas de Información Geográfica (SIG) con fines de Planificación Vial con Software QGIS Versión 3.36 LTR o superior y videos tutoriales del curso-taller.

El Entregable debe ser presentado en formato físico (anillado) y electrónico hasta los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de inicio del servicio.

Segundo Entregable: conteniendo un informe de las actividades realizadas del numeral 6.2. Será presentado en dos (2) ejemplares, uno impreso y otro electrónico, hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.

Tercer Entregable: Informe final del servicio comprendiendo la descripción, análisis y resultados de las actividades realizadas del numeral 6.2. Será presentado en dos (2) ejemplares, uno impreso (anillado) y otro electrónico (disco externo) conteniendo además todo el material producido o compendiado durante la prestación del servicio, hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio.

Los informes serán elaborados en letra Arial 11 y deberán contar con toda la información o documentación sustentatoria; el ejemplar impreso debe estar anillado y ser presentado a la GFGVD.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

9.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP); es obligatorio si monto supera de una UIT.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

Características personales, profesionales y disponibilidad: facilidad para trabajar en equipo y para establecer relaciones de coordinación, así como para transmitir experiencias y conocimientos. Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.

9.2.1 Perfil del Proveedor

- Formación Académica:** Título universitario en Ingeniería Geográfica o Ingeniería Civil o Geografía, con estudios de Maestría en Gestión Pública.
- Especialización:** Programas de especialización y/o diplomado en Geomática (con un mínimo acumulado de 90 horas académicas), cursos (con un mínimo acumulado de 40 horas académicas) de AUTOCAD, ARCGIS nivel II, Manejo de GPS Geodésico para Post Proceso, Manejo de Estación Total, GPS y Software de Procesamiento.
- Experiencia General:** Experiencia profesional mínima de 5 años en el sector público o privado.
- Experiencia Específica:** Experiencia mínima de 3 años en el sector público o privado como especialista y/o técnico prestando servicios en sistemas de información geográfica y/o cartografía y/o digitalización y/o georreferenciamiento en proyectos de Gestión y Conservación Vial y/o Inventarios Viales y/o Topográficos y Cartográficos para fines de Saneamiento y Catastro. Experiencia en docencia en Diplomados en Geomática y/o cursos en Sistemas de Información Geográfica en ARCGIS y/o QGIS, mínima de 300 horas académicas, en el sector público o privado.

La experiencia solicitada será acreditada presentando con su cotización la copia simple de contrato u órdenes de servicio, conjuntamente con sus conformidades o constancias de prestación o constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario, para acceder a los sistemas informáticos a efecto de cumplir con las obligaciones, en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor/a realice actividades de campo autorizadas por la Entidad.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIOS

La conformidad del servicio será otorgada por la GFGVD, previa evaluación de cada entregable presentado por el proveedor/a, según lo establecido en el presente TDR. También presentará recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente, entre otros que le sea solicitado por la entidad. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (3) armadas iguales dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor/a por vicios ocultos de los servicios realizados, no será menor a un (01) año, contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

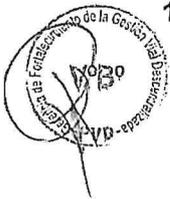
$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio, parcial o totalmente, por





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/a acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/a e obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido, de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puede constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

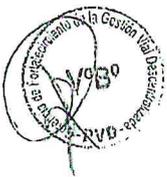
Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio laboral y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias y, en general, asistirá a la Entidad para otorgar esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

